



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 028-2008-MIMDES

Lima, 22 ENF. 2008

Vista, la solicitud remitida por el Director Nacional de la Asociación Cooperative for Assistance and Relief Everywhere Inc, Care Perú, recibida el 14 de noviembre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Regularización de fecha 21 de setiembre de 2007, la entidad donante Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), ha efectuado una donación consistente en ochenta (80) bultos conteniendo 800 rollos de plástico, con un peso aproximado de 42,623.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Cooperative for Assistance and Relief Everywhere Inc, Care Perú; amparada entre otros documentos, en la Guía Aérea No. 817-09208776, Volantes Nos. 01893276, 01892431, 01897075 y 01896080 y la Factura Pro forma de fecha 07 de setiembre de 2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 0371-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 018-4-00020 de fecha 07 de junio de 2002, que actualiza su inscripción;

Que, el Director Nacional de la Asociación Cooperative for Assistance and Relief Everywhere Inc, Care Perú señala en su solicitud que la donación tiene como finalidad apoyar a los damnificados del terremoto del 15 de agosto de 2007, en el sur del país;

Que, a través del Memorandum No. 417-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 214-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793; la Ley No. 29077, el Decreto Ley No. 21942; el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES; el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF; el Decreto Supremo No. 070-2007-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PCM; el Decreto Supremo No. 073-2007-PCM y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), consistente en ochenta (80) bultos conteniendo 800 rollos de plástico, con un peso aproximado de 42,623.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Cooperative for Assistance and Relief Everywhere Inc, Care Perú.

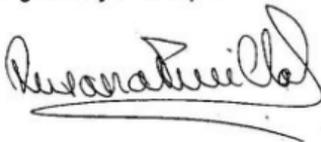


Artículo 2.- La Asociación Cooperative for Assistance and Relief Everywhere Inc, Care Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copias del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Susana Isabel Pinilla Cisneros
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social